

RESOLUCIÓN No. 349 DE 20

2 9 JUL 2022)

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2022"

### LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996<sup>1</sup>, "Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas."

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones (...)".

Que el artículo 10° del Decreto Distrital No. 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", establece que:

"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del

Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195





<sup>1 &</sup>quot;Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"



Pág. 2 de 5

# CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 349

349 29 JUL 2022

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2022"

Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretarla Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretarla Distrital de Planeación.

Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."

Que mediante el Decreto Distrital No. 540 del 24 de diciembre de 2021, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto Distrital 518 del 16 de diciembre de 2021.

Que mediante memorando con radicado 3-2022-21753 del 28 de julio de 2022 de la Dirección de Talento Humano, se solicita realizar un traslado presupuestal con el fin de atender los gastos de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) de los catorce (14) pasantes a quienes se realizará vinculación formativa en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.".

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de funcionamiento y, al encontrarse dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto

Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195







Pág. 3 de 5

## CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

349

2 9 JUL 2022

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2022"

previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace mediante resolución expedida por el Representante Legal de la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

Artículo 1°-: Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia 2022, por valor de Trescientos Setenta y Un Mil Pesos (\$ 371.000) m/cte, así:

CLASIFICADOR	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
02	02	Gastos	\$ 371.000	\$ 371.000
02.1	021	Funcionamiento	\$ 371.000	\$ 371.000
02.1.2	O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 371.000	\$ 371.000
O2.1.2.02	O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 371.000	\$ 371.000
O2.1.2.02.02	O2120202	Adquisición de servicios	\$ 371.000	\$ 371.000
O2.1.2.02.02.007	O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 371.000	
O2.1.2.02.02.007.01	O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 371.000	-
O2.1.2.02.02.007.01.03	O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$ 371.000	-
O2.1.2.02.02.007.01.03	O2120202007010303	Servicios de seguros sociales de protección de otros riesgos sociales (excepto los servicios de seguridad	\$ 371.000	-

Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195







Pág. 4 de 5

## CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 34

349

2 9 JUL 2022

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2022"

CLASIFICADOR	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
		social de afiliación obligatoria)		CONTINUEDITO
O2.1.2.02.02.007.01.03037133 2	O212020200701030371 332	Servicios de seguros sociales de riesgos laborales	\$ 371.000	-
O2.1.2.02.02.008	O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	-	\$ 371.000
O2.1.2.02.02.008.07	O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	-	\$ 371.000
O2.1.2.02.02.008.07.8715701	O212020200807871570	Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	-	\$ 371.000

Artículo 2°-: Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., efectuar el trámite correspondiente en el Sistema Hacendario Distrital.

Artículo 3º-: Para efectos de dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo, comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a la Dirección de Administrativa y Financiera, a la Dirección de Talento Humano y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Cra 8 No. 10 - 65 Código postaí 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Línea 195





# BOGOT/

Pág. 5 de 5

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

349

**2** 9 JUL 2022

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2022"

Artículo 4º-: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de reposición o de apelación.

Dada en Bogotá, D.C., a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

2 9 JUL 2022

machen

MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE SECRETARIA GENERAL

Cargo		Eine 7	
Profesional Universitario - Subdirección Financiera	-	Firma 77	
Profesional Especializado - Dirección Administrativa y Financiara	Davinó	+ 1/1	
Subdirector Financiero	-	and	
		7/	
	-	I TO TO TO	
	Profesional Universitario - Subdirección Financiera	Profesional Universitario - Subdirección Financiera Elaboro Profesional Especializado - Dirección Administrativa y Financiera Revisó Subdirector Financiero Revisó Directora Administrativa y Financiera Revisó	

Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Linea 195



